

**Análisis a la Iniciativa de  
Ley de Ingresos de la Federación y a la  
Política de Deuda Pública para el  
Ejercicio Fiscal de 2002**



## CONTENIDO

Presentación	3
1. Los Ingresos Públicos al cierre de 2001	5
2. Política de Ingresos para el 2002	11
3. Los Ingresos Públicos para el 2002	13
4. Política de Deuda Pública 2002	20
5. Comentarios Finales	23
ANEXO	27



## **Presentación**

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la H. Cámara de Diputados, ha preparado el presente documento, cuyo objetivo es brindar elementos de análisis que apoyen los trabajos legislativos de revisión, discusión y dictamen de las políticas de ingresos y de deuda pública, así como de las estimaciones de ingresos que propone el Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal de 2002.

El documento consta de cinco apartados. En el primero de ellos se realiza un análisis sobre los montos y consistencia de las estimaciones de ingresos para el cierre del año 2001, formuladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito (SHCP).

En el segundo apartado, se revisan las principales metas macroeconómicas, así como las líneas generales y los objetivos que en materia de política de ingresos propone el Ejecutivo Federal para el ejercicio fiscal entrante.

En la tercera parte del documento se realiza un análisis sobre las estimaciones de los montos de recursos, que de acuerdo con el Ejecutivo Federal, se percibirán en el ejercicio fiscal 2002.

Posteriormente, se analizan los principales lineamientos que regirán la política de deuda pública durante el 2002, revisando los montos de endeudamiento neto que solicita el Ejecutivo, así como las erogaciones que se proponen para cubrir el costo financiero, incluyendo los recursos solicitados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Finalmente, se realizan algunas reflexiones de carácter general, sobre los alcances de las estimaciones de ingresos que propone la SHCP, así como diversos comentarios sobre la necesidad de adecuar y establecer con mayor claridad, disposiciones en la Ley de Ingresos, que permitan al H. Congreso de la Unión, tener acceso a información detallada sobre la evolución de las finanzas públicas.



## 1. Los Ingresos Públicos al cierre de 2001

### *Estimación de Cierre*

Con base en la información de los Criterios Generales de Política Económica para el 2002, la SHCP estima que los resultados en materia de ingresos durante el presente ejercicio fiscal, estarán influenciados por la desaceleración de la actividad económica, los menores ingresos petroleros y la fortaleza del tipo de cambio, entre otros factores.

Así, se estima que durante el 2001, **los ingresos del sector público presupuestario crecerán 0.9 por ciento en términos reales, para ubicarse en 1 billón 270 mil 801.9 millones de pesos, cantidad que equivale al 22.1 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB)**, una cifra tres décimas de punto por arriba de lo registrado el año anterior.

Institucionalmente, los ingresos del **Gobierno Federal sumarían 935 mil 007.5 millones de pesos (16.3 por ciento del PIB), con un crecimiento del 1.7 por ciento real** en relación con el 2000 y constituirían el 73.6 por ciento de los ingresos presupuestarios totales, la mayor cifra en 21 años. Por su parte, los **ingresos propios de los Organismos y Empresas bajo control directo presupuestario descenderían 1.2 por ciento real**, al ubicarse en 335 mil 794.4 millones de pesos, situación que estaría asociada principalmente a la caída de los ingresos propios de PEMEX del 6.5 por ciento real.

Dentro de los ingresos del Gobierno Federal, **los ingresos tributarios** observarán un dinamismo que contrasta con la caída de la actividad económica. De hecho, se prevé que estos ingresos sumen 643 mil 873.6 millones de pesos, lo que representa un **crecimiento del 4.5 por ciento en términos reales respecto a 2000, con lo que la carga fiscal llegará al 11.2 por ciento del PIB.**

**Los documentos del Paquete Económico no presentan las cifras de cierre 2001 por tipo de impuesto**, por lo que en principio se desconocerían los factores que explican el crecimiento de los ingresos tributarios. Sin embargo, utilizando las cifras de la Ley de Ingresos 2002; los incrementos reales respecto a 2001 que se presentan en la Exposición de Motivos del Presupuesto de Egresos, y realizando los ajustes de un concepto que introduce la SHCP denominado “mejoras administrativas”, se procedió a estimar la recaudación tributaria desagregada por impuesto para el 2001.

De esta manera, **se infirió que el crecimiento de los ingresos tributarios en el 2001, se explica fundamentalmente por el aumento de la recaudación del IEPS, del 25 por ciento en términos reales respecto a 2000, y en segunda instancia por el aumento del 3.9 por ciento real del ISR, y del 1.1 por ciento real del IVA.** El impuesto a la importación habría descendido 19.2 por ciento real en el año.

En contraparte, durante el 2001, los ingresos **No Tributarios caerían 4.1 por ciento en términos reales**, al ubicarse en 291 mil 133.9 millones de pesos, monto equivalente al

5.1 por ciento del PIB, situación que se explicaría por la menor captación de ingresos no recurrentes, particularmente Desincorporaciones.

### *Revisión de la Consistencia de las Estimaciones*

Evidentemente, el comportamiento de cierre 2001 de diversos rubros de ingreso genera ciertas dudas, sobre todo si se considera el avance de la recaudación durante los primeros nueve meses del año.

De acuerdo con la información de la SHCP, la cifra de ingresos estimada para el cierre de 2001, implica que **la captación anual debe ser inferior en 31 mil 695 millones de pesos respecto de la meta establecida en la Ley de Ingresos de la Federación**. En el Cuadro 1 se observa que las estimaciones de cierre de los ingresos tributarios serían inferiores a los programados en 22 mil 174 millones de pesos y los ingresos propios de PEMEX también estarían por debajo de la meta en 15 mil 905.1 millones de pesos.

**CUADRO 1**  
**INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA EL CIERRE DE 2001**  
(Millones de Pesos y porcentajes)

Concepto	2000	2001			Var. % real Anual Cierre 2001/ 2000	Porcentaje PIB	
		Programado Ley de Ingresos	Cierre Estimado SHCP	Diferencia Cierre- Programa		2000	Cierre estimado 2001
<b>Ingresos Presupuestarios</b>	<b>1,189,341.2</b>	<b>1,302,496.8</b>	<b>1,270,801.9</b>	<b>-31,694.9</b>	<b>0.9%</b>	<b>21.9%</b>	<b>22.1%</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>868,267.6</b>	<b>952,406.3</b>	<b>935,007.5</b>	<b>-17,398.8</b>	<b>1.7%</b>	<b>16.0%</b>	<b>16.3%</b>
<b>Tributarios</b>	<b>581,703.3</b>	<b>666,048.0</b>	<b>643,873.6</b>	<b>-22,174.4</b>	<b>4.5%</b>	<b>10.7%</b>	<b>11.2%</b>
ISR <sup>1/</sup>	258,754.2	283,823.4	284,724.0	900.6	3.9%	4.8%	4.9%
IVA	189,605.9	207,236.5	202,895.7	-4,340.8	1.1%	3.5%	3.5%
IEPS	81,544.1	119,999.3	107,946.2	-12,053.1	25.0%	1.5%	1.9%
Importación	32,861.4	34,600.5	28,105.8	-6,494.7	-19.2%	0.6%	0.5%
Otros <sup>2/</sup>	18,937.7	20,388.3	20,201.8	-186.5	0.7%	0.3%	0.4%
<b>No Tributarios</b>	<b>286,564.3</b>	<b>286,358.3</b>	<b>291,133.9</b>	<b>4,775.6</b>	<b>-4.1%</b>	<b>5.3%</b>	<b>5.1%</b>
Derechos	210,955.2	206,037.2	n.d.	n.d.	n.a.	3.9%	n.a.
Hidrocarburos	196,143.2	190,086.8	n.d.	n.d.	n.a.	3.6%	n.a.
Otros	14,812.0	15,950.4	n.d.	n.d.	n.a.	0.3%	n.a.
Productos	7,261.4	7,214.4	n.d.	n.d.	n.a.	0.1%	n.a.
Aprovechamientos	68,323.3	73,096.7	n.d.	n.d.	n.a.	1.3%	n.a.
Contribución de Mejoras	24.4	10.0	n.d.	n.d.	n.a.	0.0%	n.a.
<b>Organismos y Empresas <sup>3/</sup></b>	<b>321,073.6</b>	<b>350,090.5</b>	<b>335,794.4</b>	<b>-14,296.1</b>	<b>-1.2%</b>	<b>5.9%</b>	<b>5.8%</b>
PEMEX	108,582.8	123,377.9	107,472.8	-15,905.1	-6.5%	2.0%	1.9%
Otros	212,490.8	226,712.6	228,321.6	1,609.0	1.5%	3.9%	4.0%
CFE	97,382.6	101,543.3	102,352.9	809.6	-0.7%	1.8%	1.8%
IMSS	85,598.2	95,366.5	94,693.3	-673.2	4.5%	1.6%	1.6%
ISSSTE	21,311.6	22,339.6	23,379.6	1,040.0	3.6%	0.4%	0.4%
Otros	8,198.4	7,463.2	7,895.7	432.5	-9.0%	0.2%	0.1%

1/ Incluye el Impuesto al Activo

2/ Incluye Tenencia, ISAN, Exportación, Accesorios y Otros no comprendidos.

3/ Excluye los enteros a la Tesorería de la Federación por concepto de derechos específicos de ASA y CAPUFE, así como entregas de LOTENAL. Excluye aportaciones al ISSSTE.

n.d. No disponible; n.a. No aplica.

FUENTE: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta Pública Federal 2000 e Iniciativa de Ley de Ingresos 2002.

Particularmente, al interior de los ingresos tributarios, **las estimaciones de cierre 2001 de la SHCP implican que la recaudación anual del IEPS quedaría por debajo de su meta en 12 mil 053.1 millones de pesos; la de impuesto a la importación en 6 mil 494.7 millones y la del IVA en 4 mil 340 millones de pesos.**

Es un hecho que la desaceleración de la economía afectó algunos rubros de ingreso y que la evolución del mercado petrolero internacional y la propia fortaleza del tipo de cambio, generaron menores recursos petroleros de los que originalmente se programaron; sin embargo, debe llamarse la atención sobre dos elementos de una naturaleza en cierto sentido extraeconómica, que deben analizarse objetivamente para mostrar que existieron otros rubros donde se incumplieron las metas y otros más que argumentan cierta inconsistencia de las estimaciones de la SHCP.

- El primero es, en efecto, el hecho de que en el rubro de **Desincorporaciones, no se captaron los recursos previstos**, pues de haberse programado para el año ingresos por **23 mil 550 millones de pesos**, la SHCP ha señalado que estas operaciones no se materializarán. Esta situación cobra mayor importancia si se considera que ese tipo de recursos han sido recurrentemente presupuestados y no se han logrado captar, afectando con ello las metas de ingresos.
- El segundo es un “factor de carácter técnico” **que pone en evidencia una subestimación de la SHCP al calcular los ingresos para el último trimestre del 2001. De hecho, para alcanzar la cifra de ingresos estimada para el cierre del año y considerando el avance de la captación a mes de septiembre, se requeriría obtener en octubre-diciembre 309 mil 653 millones de pesos, la menor cantidad para un trimestre en el año. Si ello ocurriera, sería la primera ocasión en 21 años en que un cuarto trimestre reportaría una recaudación inferior a la observada en cada uno de los tres trimestres anteriores. Recuérdese que históricamente, la estacionalidad de la recaudación demuestra que la mayor captación del año se da en el último trimestre, aún en épocas de crisis.**

Además de lo anterior, es relevante señalar que la captación esperada por la SHCP para octubre-diciembre, **sería inferior a la meta del calendario trimestral de la Ley de Ingresos para el mismo periodo en 18 mil 474.9 millones de pesos**, monto que representaría el 58.2 por ciento de los 31 mil 695 millones de pesos, que según la SHCP serán los recursos faltantes para alcanzar las metas anuales programadas en la Ley de Ingresos 2001. Sin duda, esta cifra de 18 mil 474.9 millones de pesos, es por demás elevada si se considera que en cada uno de los tres trimestres anteriores, la recaudación fue inferior a lo programado en 4 mil 407 millones de pesos en promedio, es decir, que en enero-septiembre la captación era menor a la calendarizada en 13 mil 220 millones de pesos y la SHCP estima que en sólo tres meses (octubre-diciembre) esa cantidad será superior en 1.4 veces.

En el Cuadro 2 se pueden apreciar los montos de recaudación requeridos en el último trimestre del año para cumplir con las estimaciones de la SHCP para el cierre de 2001. Como se observa, el comportamiento de la recaudación en ese periodo evidenciaría un escenario dramático, pues la mayoría de los rubros de ingreso quedarían muy por debajo de las cifras del calendario trimestral. Por ejemplo, **los ingresos tributarios serían menores en 14 mil 219 millones de pesos respecto de su meta trimestral y dentro de ellos destacaría la recaudación del IVA que estaría por debajo del programa en 5 mil millones de pesos; el ISR y el impuesto a la importación en 3 mil millones cada uno y el IEPS en 2 mil millones de pesos.**

**En el caso de los ingresos de los organismos y empresas, destaca PEMEX, cuya captación en los últimos tres meses del año, quedaría por debajo de su meta trimestral en 2 mil 726 millones de pesos.**

**CUADRO 2**  
**COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2001**  
(Millones de Pesos y porcentajes)

Concepto	2001				2001 Avance enero septiembre	Recaudación IV Trimestre 2001			Variación % real		Porcentaje PIB	
	2000	Programado Ley de Ingresos	Cierre Estimado SHCP	Diferencia Cierre- Programa		Recaudación requerida para cierre estimado (a)	Estimación del Calendario Trimestral (b)	Diferencia (a) - (b)	Annual Cierre 2001/ 2000	Var. % en oct-dic para cumplir estimación de cierre	2000	Cierre estimado 2001
<b>Ingresos Presupuestarios</b>	<b>1,189,341.2</b>	<b>1,302,496.8</b>	<b>1,270,801.9</b>	<b>-31,694.9</b>	<b>961,148.6</b>	<b>309,653.3</b>	<b>328,128.2</b>	<b>-18,474.9</b>	<b>0.9%</b>	<b>-5.8%</b>	<b>21.9%</b>	<b>22.1%</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>868,267.6</b>	<b>952,406.3</b>	<b>935,007.5</b>	<b>-17,398.8</b>	<b>714,097.1</b>	<b>220,910.4</b>	<b>234,551.4</b>	<b>-13,641.0</b>	<b>1.7%</b>	<b>-6.0%</b>	<b>16.0%</b>	<b>16.3%</b>
<b>Tributarios</b>	<b>581,703.3</b>	<b>666,048.0</b>	<b>643,873.6</b>	<b>-22,174.4</b>	<b>490,178.4</b>	<b>153,695.2</b>	<b>167,914.5</b>	<b>-14,219.3</b>	<b>4.5%</b>	<b>-1.3%</b>	<b>10.7%</b>	<b>11.2%</b>
ISR <sup>1/</sup>	258,754.2	283,823.4	284,724.0	900.6	221,024.7	63,699.3	66,764.0	-3,064.7	3.9%	-10.9%	4.8%	4.9%
IVA	189,605.9	207,236.5	202,895.7	-4,340.8	152,740.8	50,154.9	55,163.3	-5,008.4	1.1%	-8.9%	3.5%	3.5%
IEPS	81,544.1	119,999.3	107,946.2	-12,053.1	77,494.0	30,452.2	32,464.5	-2,012.3	25.0%	92.6%	1.5%	1.9%
Importación	32,861.4	34,600.5	28,105.8	-6,494.7	21,353.2	6,752.6	9,897.2	-3,144.6	-19.2%	-32.4%	0.6%	0.5%
Otros <sup>2/</sup>	18,937.7	20,388.3	20,201.8	-186.5	17,565.7	2,636.1	3,625.5	-989.4	0.7%	-23.0%	0.3%	0.4%
<b>No Tributarios</b>	<b>286,564.3</b>	<b>286,358.3</b>	<b>291,133.9</b>	<b>4,775.6</b>	<b>223,918.7</b>	<b>67,215.2</b>	<b>66,636.9</b>	<b>578.3</b>	<b>-4.1%</b>	<b>-15.2%</b>	<b>5.3%</b>	<b>5.1%</b>
Derechos	210,955.2	206,037.2	n.d.	n.d.	162,128.4	n.a.	50,378.0	n.a.	n.a.	n.a.	3.9%	n.a.
Hidrocarburos	196,143.2	190,086.8	n.d.	n.d.	149,407.2	n.a.	46,404.6	n.a.	n.a.	n.a.	3.6%	n.a.
Otros	14,812.0	15,950.4	n.d.	n.d.	12,721.2	n.a.	3,973.4	n.a.	n.a.	n.a.	0.3%	n.a.
Productos	7,261.4	7,214.4	n.d.	n.d.	3,966.4	n.a.	2,066.5	n.a.	n.a.	n.a.	0.1%	n.a.
Aprovechamientos	68,323.3	73,096.7	n.d.	n.d.	57,811.1	n.a.	14,192.4	n.a.	n.a.	n.a.	1.3%	n.a.
Contribución de Mejoras	24.4	10.0	n.d.	n.d.	12.8	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0.0%	n.a.
<b>Organismos y Empresas</b> <sup>3/</sup>	<b>321,073.6</b>	<b>350,090.5</b>	<b>335,794.4</b>	<b>-14,296.1</b>	<b>247,051.5</b>	<b>88,742.9</b>	<b>93,576.8</b>	<b>-4,833.9</b>	<b>-1.2%</b>	<b>-5.2%</b>	<b>5.9%</b>	<b>5.8%</b>
PEMEX	108,582.8	123,377.9	107,472.8	-15,905.1	76,209.9	31,262.9	33,988.8	-2,725.9	-6.5%	-11.4%	2.0%	1.9%
Otros	212,490.8	226,712.6	228,321.6	1,609.0	170,841.6	57,480.0	59,588.0	-2,108.0	1.5%	-1.5%	3.9%	4.0%
CFE	97,382.6	101,543.3	102,352.9	809.6	75,308.4	27,044.5	26,745.8	298.7	-0.7%	3.1%	1.8%	1.8%
IMSS	85,598.2	95,366.5	94,693.3	-673.2	70,864.9	23,828.4	24,648.4	-820.0	4.5%	-1.9%	1.6%	1.6%
ISSSTE	21,311.6	22,339.6	23,379.6	1,040.0	17,490.6	5,889.0	6,207.2	-318.2	3.6%	0.8%	0.4%	0.4%
Otros	8,198.4	7,463.2	7,895.7	432.5	7,177.7	718.0	1,986.6	-1,268.6	-9.0%	-64.0%	0.2%	0.1%

1/ Incluye el Impuesto al Activo

2/ Incluye Tenencia, ISAN, Exportación, Accesorios y Otros no comprendidos.

3/ Excluye los enteros a la Tesorería de la Federación por concepto de derechos específicos de ASA y CAPUFE, así como entregas de LOTENAL. Excluye aportaciones al ISSSTE.

n.d. No disponible; n.a. No aplica.

FUENTE: Elaborado por el CEFFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta Pública Federal 2000 e Iniciativa de Ley de Ingresos 2002.

- Evidentemente, esta situación genera la necesidad de aclarar los supuestos utilizados por la SHCP para formular las estimaciones de cierre de 2001, pues como se observa en el cuadro anterior, **llegar a la meta de cierre que plantea la dependencia, implicaría que en el cuarto trimestre de 2001, los ingresos presupuestarios deben caer alrededor del 5.8 por ciento en términos reales en comparación con el mismo periodo de 2000.**

Más sorprendente aún es la situación que debería presentarse para llegar a las cifras de cierre de los ingresos del Gobierno Federal, mismos que en los últimos tres meses del año **deben ser inferiores en 6 por ciento real respecto al mismo lapso del 2000.**

**En el caso específico de los ingresos tributarios, las estimaciones de la SHCP implican una caída del 1.3 por ciento real en el último trimestre de 2001**, situación que contrastaría con el crecimiento de la recaudación del 5.8 por ciento real que registran al mes de septiembre. Lo anterior debe valorarse con mayor cuidado, pues ello implicaría que en octubre-diciembre, **la recaudación del ISR y del IVA, debería caer 10.9 y 8.9 por ciento en términos reales, respectivamente, situación que resulta difícil de presentarse debido a dos factores principales: primero, la estacionalidad de la recaudación de estos dos impuestos que indica que el último trimestre es el más importante en términos de captación y, segundo, se vislumbra una incipiente recuperación de la actividad económica, pues de haber registrado el PIB una tasa de crecimiento negativa del -1.6 por ciento en el tercer trimestre del año, se registraría un descenso de sólo -0.3 por ciento real en los últimos tres meses de 2001.**

En el caso de los ingresos no tributarios, **la SHCP estima que en comparación con el cuarto trimestre de 2000, la captación de octubre-diciembre de 2001 caerá 15.2 por ciento real, sin presentar cifras desglosadas para identificar los rubros con mayor rezago, aunque puede desprenderse una reducción de los Derechos sobre Hidrocarburos, pero sobre todo la nula captación de ingresos por Desincorporaciones.**

**Por otro lado, de cumplirse las estimaciones de cierre 2001 de la SHCP, los ingresos propios de los Organismos y Empresas bajo control directo caerán 5.2 por ciento real**, situación que estaría afectada principalmente por una reducción de los ingresos propios de PEMEX del 11.4 por ciento en términos reales.

### *La Experiencia del Cierre 2000*

La experiencia más reciente en materia de formulación y revisión de estimaciones de recaudación, demuestra que la falta de información puede ser un elemento que propicie un margen importante de error. El ejemplo más claro de ello son las estimaciones correspondientes al año 2000.

Como se recordará, en diciembre de 2000, en ocasión del análisis de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el año 2001, la Comisión de Hacienda y Crédito Público solicitó a la SHCP una revisión y, en su caso, confirmación de las estimaciones de ingresos para 2001, toda vez que las bases de cálculo eran precisamente las estimaciones de cierre 2000, mismas que se habían formulado con información disponible al mes de septiembre.

Así, en razón de que a la fecha del análisis de la Iniciativa ya se disponía de información al mes de octubre y parte de noviembre, la SHCP informó a la Comisión que al concluir el año 2000, los ingresos procedentes de la aplicación de los Impuestos sobre la Renta, al Valor Agregado y a la Importación, serían superiores en 6 mil 268.6 millones de pesos a los considerados en la Iniciativa, con lo que los ingresos totales al cierre de 2000 serían superiores y, consecuentemente, se reformuló la estimación de estos tres impuestos para el 2001.

Es importante señalar que los análisis previos que había formulado el CEFP, ya habían detectado subestimaciones de cierre principalmente en el ISR y el IVA, por lo que las correcciones que formuló la SHCP confirmaban una baja base de cálculo para 2001.

El Cuadro 3 muestra las estimaciones originales de cierre que presentó el Ejecutivo Federal para el 2000 en estos impuestos (ISR, IVA e Importación), así como el monto total que corrigió la SHCP a raíz de la revisión que realizó. También se presentan las cifras de recaudación de la Cuenta Pública de ese año, mismas que vinieron a confirmar que, en efecto, las estimaciones de cierre 2000 estaban subestimadas y la recaudación real observada rebasó incluso a las correcciones que se habían formulado.

**CUADRO 3**  
**ESTIMACIONES Y RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN 2000 EN RUBROS SELECCIONADOS**  
(Millones de pesos)

Concepto	Ley de Ingresos 2000	Estimación cierre original	Estimación cierre corregida	Cifras Cuenta Pública	Diferencias		
					Cta Pública - Ley de Inq	Cta Pública - cierre orig.	Cta Pública - cierre correg.
<b>Total</b>	437,485.5	469,615.6	475,884.2	481,221.5	43,736.0	11,605.9	5,337.3
ISR	242,537.7	251,275.4	n.d.	258,754.2	16,216.5	7,478.8	-
IVA	169,062.9	186,062.4	n.d.	189,605.9	20,543.0	3,543.5	-
Importaciones	25,884.9	32,277.8	n.d.	32,861.4	6,976.5	583.6	-

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos de Ley de Ingresos 2000; Iniciativa de Ley de Ingresos 2001; Dictamen de Ley de Ingresos 2001 y Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2000. SHCP.

En el cuadro se aprecia que la recaudación en estos tres impuestos rebasó en más de 43 mil millones las cifras de la Ley de Ingresos 2000, pero también superó en 11 mil 606 millones a la estimación de cierre que se había presentado en diciembre de ese año, e incluso rebasó en 5 mil 337 millones de pesos a la estimación corregida por la SHCP derivada de la petición de la Comisión de Hacienda de la Cámara.

Lo anterior constituye un precedente para que a partir de los trabajos de análisis a las iniciativas de Ley de Ingresos, se revisen de manera detallada sus bases de cálculo. En particular, cobra mayor importancia la necesidad de revisar las estimaciones de ingresos al cierre de 2001, toda vez que como se ha visto, existen argumentos para pensar en que existen rubros de ingreso que están subestimados, afectando con ello las previsiones para el 2002.

## 2. Política de Ingresos para el 2002

Para el año 2002, el Ejecutivo Federal propone una estrategia de política económica sustentada en la disciplina fiscal y en la promoción de reformas estructurales, que fortalezcan las bases de la economía y propicien la recuperación de la actividad productiva.

En este marco, la política fiscal centrará sus acciones en el ajuste de la postura fiscal en aras de alcanzar el equilibrio presupuestal en el mediano plazo; asimismo, la política monetaria continuará con su objetivo de lucha contra la inflación, y la política cambiaria mantendrá el actual régimen de libre flotación.

Las principales metas macroeconómicas para el 2002, pueden observarse en el siguiente cuadro, en donde destaca el crecimiento de la economía a razón de 1.7 por ciento real; la continuación de la tendencia descendente de los precios y de las tasas de interés; una moderada depreciación de la moneda y el menor precio de la mezcla mexicana de petróleo, entre otras.

**CUADRO 4**  
**Escenario Macroeconómico 2001-2002**

Concepto	Estimado 2001	Proyectado 2002
<b>Producto Interno Bruto (Var. % real)</b>		
Variación % real	0.0	1.7
Valor Nominal (miles de millones de pesos)	5,752.7	6,183.7
<b>Inflación (dic/dic)</b>	<b>5.6</b>	<b>4.5</b>
Tipo de cambio nominal promedio (pesos por dólar)	9.40	10.10
<b>Tasas de Interés (Cetes 28 días)</b>		
Nominal promedio (%)	11.6	10.7
Real (%)	6.3	6.5
<b>Cuenta Corriente</b>		
Millones de dólares	-19,231.9	-21,113.8
% del PIB	-3.1	-3.4
<b>Balance Público (% del PIB)</b>	<b>(0.69)</b>	<b>(0.65)</b>
Precio promedio de petróleo (dls/barril)	19.0	17.0
Plataforma de Exportación promedio (mbd)	1,714.0	1,825.0

Fuente: Criterios Generales de Política Económica para 2002.

Es importante considerar que tanto los Criterios Generales de Política Económica como la propia Exposición de Motivos de la Iniciativa de Ley de Ingresos, no presentan un objetivo explícito en materia de política de ingresos, sino que se exponen algunas medidas aisladas para aplicarse en el 2002.

No obstante, de la revisión a estos documentos, se desprenden algunas medidas que propone el Ejecutivo Federal para el 2002, entre las cuales se encuentran cambios en la administración tributaria, con el fin de fortalecer la recaudación procedente de los impuestos, simplificar los trámites que deben seguir los contribuyentes para cumplir con

sus obligaciones fiscales y mejorar los procesos de vigilancia del adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Entre las medidas propuestas por el Ejecutivo Federal en la Iniciativa de Ley de Ingresos, destaca la desaparición de la estructura de Capítulos que se había incorporado en la Ley de Ingresos 2001 a propuesta del H. Congreso de la Unión y se regresa al esquema de articulado general.

Asimismo, dentro del Artículo 2º. de la Iniciativa de Ley, se propone incorporar un texto para que se autorice a Financiera Nacional Azucarera para contratar créditos o emitir valores en el mercado interno, a fin de canjear o refinanciar sus obligaciones financieras, y se agrega un nuevo Artículo (3º.) que señala los ingresos que se percibirán en el 2002 por concepto de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo de inversión directa.

Por otro lado, la iniciativa 2002, no contempla el Artículo 29 que en el 2001 establecía la evaluación trimestral que debe realizar la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, sobre la recaudación y las tareas de fiscalización con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño Recaudatorio y de Fiscalización. Asimismo, se sugiere no establecer el Artículo correspondiente a exenciones del pago de los impuestos a la exportación, por considerar que las mismas ya están establecidas en la Ley General de Exportación.

Adicionalmente, se establece un tratamiento especial para el caso de ingresos que obtengan las dependencias de la Administración Pública Federal, los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, así como los Tribunales Administrativos, el Instituto Federal Electoral y las Comisión Nacional de Derechos Humanos, por concepto de productos y aprovechamientos.

Se propone también, concentrar los tratamientos especiales que ya se contenían en la Ley de Ingresos de la Federación en materia de bienes decomisados y bienes que pasan a propiedad del fisco federal. Asimismo, se propone homologar para los Poderes de la Unión y organismos autónomos, el tratamiento que se establece para la Administración Pública Federal en materia de ingresos excedentes.

La Iniciativa propone afinar el criterio para cancelar por incosteabilidad los créditos fiscales cuyo monto sea inferior o igual al equivalente en moneda nacional a 2 mil 500 unidades de inversión. Junto a ello, propone establecer estímulos fiscales en materia de Impuesto al Activo para el acreditamiento a los contribuyentes de los sectores agropecuario y forestal, a los que se dediquen al transporte aéreo o marítimo, y la reducción de este impuesto a los Almacenes Generales de Depósito. También, se propone otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes que adquieran diesel para su consumo final.

Por último, se establece continuar apoyando a las empresas que realizan inversiones en investigación y desarrollo de tecnología y, por último, se establece prever la no imposición de multas formales en materia aduanera.

### 3. Los Ingresos Públicos para el 2002

De acuerdo con la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2002, el Ejecutivo Federal estima que los ingresos consolidados del sector público ascenderán a **1 billón 410 mil 654.4 millones de pesos, lo que representa el 22.8 por ciento del PIB.**

Particularmente, **si se excluyen los financiamientos, los ingresos del sector público presupuestario serán de 1 billón 352 mil 183.9 millones de pesos, monto que significa un crecimiento de 0.8 por ciento en términos reales frente a la estimación de cierre del año 2001 y, además, equivale al 21.9 por ciento del PIB, cifra ligeramente inferior al 22.1 por ciento esperado para 2001.**

**CUADRO 5**  
**RESUMEN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS 1999-2002**  
(Millones de Pesos y porcentajes)

Concepto	1999	2001		Iniciativa 2002	Variación % Real			Porcentaje del PIB				
		2000	Programado		Observado	00/99	01/00	02/01	1999	2000	2001	2002
<b>Ingresos Presupuestarios</b>	<b>956,683.1</b>	<b>1,189,341.2</b>	<b>1,302,496.8</b>	<b>1,270,801.9</b>	<b>1,352,183.9</b>	<b>12.3%</b>	<b>0.9%</b>	<b>0.8%</b>	<b>20.8%</b>	<b>21.9%</b>	<b>22.1%</b>	<b>21.9%</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>674,348.1</b>	<b>868,267.6</b>	<b>952,406.3</b>	<b>935,007.5</b>	<b>967,086.1</b>	<b>16.3%</b>	<b>1.7%</b>	<b>-2.1%</b>	<b>14.7%</b>	<b>16.0%</b>	<b>16.3%</b>	<b>15.6%</b>
<b>Tributarios</b>	<b>521,682.4</b>	<b>581,703.3</b>	<b>666,048.0</b>	<b>643,873.6</b>	<b>733,290.8</b>	<b>0.7%</b>	<b>4.5%</b>	<b>7.8%</b>	<b>11.4%</b>	<b>10.7%</b>	<b>11.2%</b>	<b>11.9%</b>
ISR <sup>1/</sup>	216,123.4	258,754.2	283,823.4	284,724.0	320,052.5	8.1%	3.9%	<b>6.4%</b>	4.7%	4.8%	4.9%	5.2%
IVA	151,183.5	189,605.9	207,236.5	202,895.7	223,738.1	13.3%	1.1%	<b>4.4%</b>	3.3%	3.5%	3.5%	3.6%
IEPS	106,703.7	81,544.1	119,999.3	107,946.2	138,499.3	-31.0%	25.0%	21.5%	2.3%	1.5%	1.9%	2.2%
Importación	27,302.8	32,861.4	34,600.5	28,105.8	28,899.8	8.7%	-19.2%	-2.6%	0.6%	0.6%	0.5%	0.5%
Otros <sup>2/</sup>	20,369.0	18,937.7	20,388.3	20,201.8	22,101.1	-16.0%	0.7%	3.6%	0.4%	0.3%	0.4%	0.4%
<b>No Tributarios</b>	<b>152,665.7</b>	<b>286,564.3</b>	<b>286,358.3</b>	<b>291,133.9</b>	<b>233,795.3</b>	<b>69.5%</b>	<b>-4.1%</b>	<b>-24.0%</b>	<b>3.3%</b>	<b>5.3%</b>	<b>5.1%</b>	<b>3.8%</b>
Derechos	106,373.1	210,955.2	206,037.2	n.d.	164,349.2	79.1%	n.a.	n.a.	2.3%	3.9%	n.a.	2.7%
Hidrocarburos	90,465.0	196,143.2	190,086.8	n.d.	150,790.5	95.8%	n.a.	n.a.	2.0%	3.6%	n.a.	2.4%
Otros	15,908.1	14,812.0	15,950.4	n.d.	13,558.7	-15.9%	n.a.	n.a.	0.3%	0.3%	n.a.	0.2%
Productos	7,854.3	7,261.4	7,214.4	n.d.	5,978.8	-16.5%	n.a.	n.a.	0.2%	0.1%	n.a.	0.1%
Aprovechamientos	38,416.0	68,323.3	73,096.7	n.d.	63,457.3	60.6%	n.a.	n.a.	0.8%	1.3%	n.a.	1.0%
Contribución de Mejoras	22.3	24.4	10.0	n.d.	10.0	-1.2%	n.a.	n.a.	0.0%	0.0%	n.a.	0.0%
<b>Organismos y Empresas <sup>3/</sup></b>	<b>282,335.0</b>	<b>321,073.6</b>	<b>350,090.5</b>	<b>335,794.4</b>	<b>385,097.8</b>	<b>2.7%</b>	<b>-1.2%</b>	<b>8.6%</b>	<b>6.2%</b>	<b>5.9%</b>	<b>5.8%</b>	<b>6.2%</b>
PEMEX	101,165.8	108,582.8	123,377.9	107,472.8	150,512.2	-3.1%	-6.5%	<b>32.6%</b>	2.2%	2.0%	1.9%	2.4%
Otros	181,169.2	212,490.8	226,712.6	228,321.6	234,585.6	5.9%	1.5%	-2.7%	3.9%	3.9%	4.0%	3.8%
CFE	77,949.3	97,382.6	101,543.3	102,352.9	107,120.6	12.8%	-0.7%	-0.9%	1.7%	1.8%	1.8%	1.7%
IMSS	70,917.2	85,598.2	95,366.5	94,693.3	98,112.4	9.0%	4.5%	-1.9%	1.5%	1.6%	1.6%	1.6%
ISSSTE	19,697.0	21,311.6	22,339.6	23,379.6	24,124.4	-2.3%	3.6%	-2.3%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%
Otros	12,605.7	8,198.4	7,463.2	7,895.7	5,228.2	-41.3%	-9.0%	-37.3%	0.3%	0.2%	0.1%	0.1%

1/ Incluye el Impuesto al Activo

2/ Incluye Tenencia, ISAN, Exportación, Accesorios y Otros no comprendidos.

3/ Excluye los enteros a la Tesorería de la Federación por concepto de derechos específicos de ASA y CAPUFE, así como entregas de LOTENAL. Excluye aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

n.d. No disponible; n.a. No aplica.

FUENTE: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta Pública Federal 2000 e Iniciativa de Ley de Ingresos 2002.

Como se desprende del cuadro anterior, se prevé que el Gobierno Federal genere el 71.5 por ciento de los ingresos presupuestarios totales, lo que equivale a 967 mil 086.1 millones de pesos, monto que significaría una caída del 2.1 por ciento en términos reales frente al estimado de cierre 2001 y representaría el 15.6 por ciento del PIB.

Evidentemente, este es el primer punto que llama la atención, pues la caída de los ingresos del Gobierno Federal sería el resultado de un comportamiento opuesto: por un lado, **los ingresos tributarios experimentarían un dinamismo significativo al crecer 7.8 por ciento real en comparación con el cierre esperado de 2001, lo que los ubicaría en 11.9 por ciento del PIB; pero por otro lado, los ingresos no tributarios caerían 24 por ciento real, para ubicarse en 3.8 por ciento del PIB, esto es, 1.3 puntos porcentuales del producto menos que en el 2001.**

Aunque no se dispone de toda la información desagregada del 2001 para realizar un análisis más detallado de los ingresos del Gobierno Federal, con los datos disponibles pueden realizarse varios comentarios.

- Respecto de los ingresos tributarios, puede decirse que la estimación para el 2002 ubicaría a **la carga fiscal (11.9 por ciento del PIB) como la más alta desde 1982** cuando se ubicó en 13.3 por ciento del producto. En este aspecto, llama la atención el argumento que utiliza la SHCP al señalar que más de la mitad del incremento absoluto de la recaudación tributaria esperada se derivará de los procesos de “Mejora Administrativa”, mismos que generarán ingresos por 30 mil 918.5 millones de pesos. De ese total, 19 mil millones provendrían del ISR; 8 mil 835 millones del IVA; 2 mil 400 millones del impuesto a la Importación y 600 millones de pesos de otros impuestos. El Cuadro 6 muestra la distribución de esta mejora, así como las diferencias en las tasas de crecimiento que reportarían los impuestos al incluirla en la recaudación.

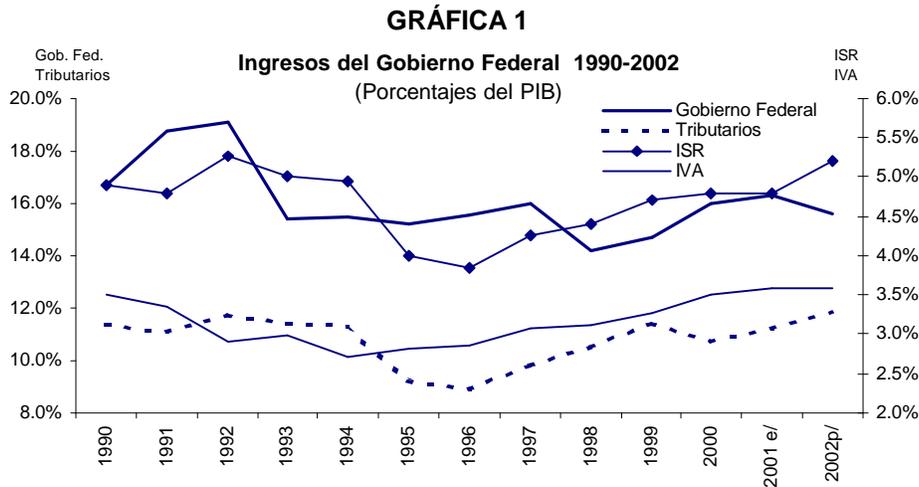
**CUADRO 6**  
**COMPARATIVO DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2002**

Concepto	Millones de pesos			Variación % real respecto a 2001	
	Datos del Proyecto PEF (con mejora administrativa)	Datos netos de la Iniciativa Ley de Ingresos	Diferencia (mejora administrativa)	Datos del Proyecto PEF (excluye mejora admva)	Datos netos de la Iniciativa Ley de Ingresos
Total	733,290.8	733,290.8		7.8%	7.8%
ISR	300,969.5	320,052.5	19,083.0	0.1%	6.4%
IVA	214,902.6	223,738.1	8,835.5	0.3%	4.4%
IEPS	138,499.3	138,499.3	0.0	21.5%	21.5%
Importaciones	26,499.8	28,899.8	2,400.0	-10.7%	-2.6%
Otros	21,501.1	22,101.1	600.0	-1.3%	3.6%
<b>Mejora Administrativa</b>	<b>30,918.5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Exposición de Motivos del Proyecto de PEF 2002 y de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2002.

- Como se observa, la información de la SHCP permite inferir que la recaudación del ISR, **crecerá 6.4 por ciento en términos reales, con lo que este gravamen llegaría a representar el 5.2 por ciento del PIB**, la segunda mayor proporción en 21 años. Llama la atención el hecho de que la “**mejora administrativa**” sería el principal factor que explicaría la expansión de la recaudación de ISR, pues sin incluir este concepto, el ISR apenas aumentaría 0.1 por ciento real en relación con la captación de 2000, una cifra por demás reducida si se considera que la economía en su conjunto crecerá 1.7 por ciento real.

- Por su parte, **la recaudación del IVA crecerá 4.4 por ciento y representará el 3.6 por ciento del PIB, un nuevo máximo histórico**. Al igual que en el caso del ISR, la información de la SHCP señala que el aumento de la captación del IVA estaría dado fundamentalmente por la mejora administrativa, pues si se excluye este componente, el crecimiento de la economía apenas generaría un incremento de la recaudación del 0.3 por ciento en términos reales, lo que resulta en principio inconsistente debido a la elasticidad que tiene este impuesto respecto del nivel de actividad económica.



Fuente: CEFP con base en datos de Cuenta de la Hacienda Pública 1991-2000, Iniciativa de Ley 2002

- En el caso del IEPS, se estima que su recaudación registrará un crecimiento real del 21.5 por ciento en comparación con el año 2001, para ubicarse en **2.2 por ciento del PIB**, proporción superior a las alcanzadas en el 2000 y 2001. Esta situación estaría asociada fundamentalmente a los mayores recursos que se captarían por el IEPS al diesel y las gasolinas, como resultado del menor precio del petróleo estimado para el ejercicio fiscal entrante.
- Como se ha señalado, para el 2002, las estimaciones de la SHCP en materia de ingresos no tributarios, reflejan una abrupta caída del 32.6 por ciento en términos reales, lo que se explicaría en gran medida por dos factores: en primer lugar, menores ingresos por **Derechos sobre Hidrocarburos**, pues se recaudarían 150 mil 790.5 millones de pesos, cantidad equivalente al **2.4 por ciento del PIB, una proporción sensiblemente inferior a la de 2001, y sobre todo a la de 2000, cuando se llegó al 3.6 por ciento del producto**; y en segundo lugar, a una menor programación de **Aprovechamientos**, que los coloca en **1 por ciento del PIB, frente a niveles del 1.5 por ciento del producto que se registraron en el 2000**.

- En este último punto debe llamarse la atención sobre la **estimación de 38 mil 500 millones de pesos por la vía de Desincorporaciones**, concepto que en los años recientes no ha logrado captar los recursos presupuestados, con lo que se han afectado las metas de ingresos totales. No debe olvidarse que, por ejemplo, para el 2001, se programaron 23 mil 550 millones de pesos por este concepto, y al mes de septiembre apenas se había captado un millón de pesos, e incluso estimaciones de la propia SHCP revelaban que estos recursos muy probablemente no se lograrían materializar al cierre del ejercicio.

Por otro lado, se estima que en el 2002, los ingresos propios de los Organismos y Empresas bajo control directo presupuestario, ascenderán a 385 mil 097.8 millones de pesos, un **monto superior en 8.6 por ciento real frente a lo que se prevé obtener al cierre del año 2001 y equivalente al 6.2 por ciento del PIB**, la mayor cifra desde 1997 cuando alcanzó 7.2 por ciento.

Contrariamente a la tendencia histórica en la que los ingresos de Organismos como proporción del PIB vienen descendiendo año con año, en el 2002 se incrementarían en forma notable, situación que estaría asociada, fundamentalmente, al extraordinario crecimiento de los **ingresos propios de PEMEX, que de acuerdo con las estimaciones de la SHCP, crecerían 32.6 por ciento real en comparación con el cierre estimado de 2001**, para ubicarse en 150 mil 512.2 millones de pesos, una cifra que equivale al 2.4 por ciento del PIB, mucho mayor al 2 por ciento registrado en el 2000, cuando los precios del petróleo rebasaron los 24 dólares promedio anual. Los documentos del paquete económico 2002, no explican las causas que generarían un crecimiento de esta magnitud, pero indudablemente este atípico comportamiento, debe ser expuesto por la SHCP con mayor detalle.

No se puede soslayar el hecho de que **este nivel de captación de PEMEX, se presentaría en un escenario de bajos precios del petróleo, pero además rebasaría en 15.5 por ciento real a la meta correspondiente en la Ley de Ingresos 2001, e incluso sería superior en 24 por ciento real a la captación lograda en el 2000**, año caracterizado por los elevados precios del petróleo.

Por su parte, los ingresos del resto de los organismos y empresas, se reducirán 2.7 por ciento real en relación con el cierre esperado de 2001, lo que estaría asociado a una **caída de los ingresos del ISSSTE del 2.3 por ciento; del IMSS de 1.9 por ciento; de la CFE del 0.9 por ciento y de otras entidades que se reducirían un 37.3 por ciento en términos reales.**

Con esta situación, los ingresos de los organismos y empresas distintos de PEMEX, llegarían a representar en el 2002, el 3.8 por ciento del PIB, una cifra ligeramente inferior al 4 por ciento del producto que llegarían a constituir en el 2001.

### *Ingresos Petroleros*

Los supuestos formulados por la SHCP para la estimación de ingresos petroleros en el 2002, indican **un precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo de 17 dólares por barril**, nivel que estaría por debajo de los 19 dólares promedio que se esperan en el 2001, así como una plataforma de exportación de 1 millón 825 mil barriles diarios, una cifra superior en 111 mil barriles diarios al promedio estimado para el 2001.

La inestabilidad que ha mostrado recientemente el mercado mundial de petróleo, ha generado un intenso debate en torno a la viabilidad de este precio, pues diversas agencias estiman que los precios continuarán reduciéndose en el 2002, lo que llevaría a modificar las estimaciones formuladas recientemente, a menos de que se materialicen acuerdos entre países productores para elevar el precio.

En todo caso, el análisis del supuesto de precio de la mezcla mexicana de petróleo crudo de exportación formulado por la SHCP, debe tener presentes tres argumentos:

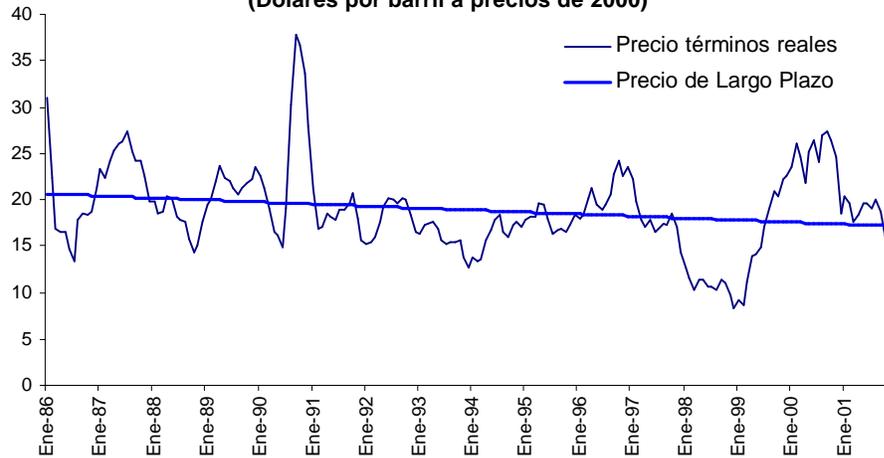
- **Primero. Considerar los precios de futuros de los crudos de referencia (Brent y West Texas Intermediate WTI), para identificar una posible cotización alternativa del crudo mexicano.** A partir de un ejercicio de correlación entre el WTI y la mezcla mexicana, así como entre el Brent y la mezcla, que consideró 190 observaciones, se identificó una correlación similar en ambos casos, aunque con mejores resultados en el caso del Brent. Así, **con base en las cotizaciones de futuros para el 2002, e incluyendo el diferencial de precios, la mezcla mexicana de petróleo se ubicaría en un promedio de 16.36 dólares por barril, cifra por debajo de los 17 dólares propuestos.**

De cualquier forma, en un escenario en que se materialicen los acuerdos de recortes a la producción entre la OPEP y otros países productores, para elevar el precio internacional, México se vería afectado al tener que ajustar su plataforma de exportación, lo que consecuentemente afectaría las previsiones de ingresos petroleros, pues este ajuste sería sobre la plataforma actual, no sobre la estimada en los Criterios Generales de Política Económica. Así, el 2002 no será un año en que se combine un precio alto con una plataforma elevada.

- **Segundo. Considerar un precio de Largo Plazo y utilizar el mecanismo del fondo petrolero para garantizar los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.** Los resultados de un ejercicio econométrico que consideró exclusivamente la tendencia del **precio en términos reales** de la mezcla mexicana de petróleo de exportación en los últimos 190 meses (enero de 1986 a octubre de 2001), indican que el precio de Largo Plazo del crudo mexicano para el 2002 es de 17.95 dólares por barril a precios de 2002. En la Gráfica 2 se puede observar que este precio del crudo mexicano, es congruente con una tendencia ligeramente a la baja en el largo plazo.

## GRÁFICA 2

**PRECIO REAL DE LA MEZCLA MEXICANA DE  
PETRÓLEO CRUDO DE EXPORTACIÓN  
(Dólares por barril a precios de 2000)**



Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos de Pemex, SHCP, Federal Reserve, US.

Adoptar este mecanismo, permitiría que en el caso de que las cotizaciones reales se ubiquen por arriba del precio de largo plazo, los recursos excedentes se destinarían íntegramente a incrementar la bolsa del fondo petrolero y, por el contrario, en épocas en que el precio sea inferior al estimado, el fondo petrolero se utilizaría para cubrir el faltante de recursos, de tal manera que fuese el fondo el que estuviera ajustándose y no el presupuesto, lo que indudablemente garantizaría certidumbre en el ejercicio del gasto.

- **Tercero. Analizar el precio que están utilizando otros países para la formulación de sus presupuestos.** Al respecto, de una muestra de **cuatro países productores** de petróleo, se observa que el precio promedio utilizado va de un mínimo de 17 dólares por barril en el caso de México y de 18.50 dólares en Venezuela, hasta un máximo de 22.70 dólares por barril en Noruega y 23.50 dólares de Rusia. Por su parte, en el caso de 10 países consumidores de petróleo, los precios estimados en sus presupuestos oscilan entre un mínimo de 20 dólares por barril en Austria, hasta un máximo de 24.50 dólares en la República Checa. De cualquier manera, no debe olvidarse que las características de ser un crudo pesado, le asignan al petróleo mexicano un menor precio en el mercado internacional.

Es un hecho que ante la volatilidad que muestra el mercado mundial de petróleo y debido a la incertidumbre que permanece en torno a los acuerdos para elevar el precio en el 2002, se deben evaluar alternativas que permitan al país tener certidumbre presupuestal para ejecutar los programas y proyectos que autorice el H. Congreso de la Unión. En tal sentido, el mecanismo precios de largo plazo, se convierte en una alternativa viable para la determinación y ejecución de presupuestos.

Con todo, considerando los supuestos de precio y plataforma de exportación que propone la SHCP para el 2002, así como la estructura de precios y tarifas para el mercado interior, se desprende que **los Ingresos Petroleros en el próximo ejercicio fiscal, ascenderán a 453 mil 966.1 millones de pesos, una caída del 5.1 por ciento en relación con los montos estimados en la Ley de Ingresos 2001.**

Esta caída se explicaría, entre otros factores, por el descenso de los ingresos petroleros fiscales, sobre todo de los Derechos, lo que contrastaría con el elevado crecimiento de los recursos propios de PEMEX. De cualquier forma, los **ingresos petroleros representarían el 33.6 por ciento de los ingresos presupuestarios totales**, hecho que demuestra la dependencia de las finanzas públicas respecto de este tipo de recursos que tienen un nivel importante de volatilidad.

**CUADRO 7**  
INGRESOS PETROLEROS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO 1998-2002  
(Millones de Pesos)

Concepto	Cuenta Pública			2001		2002	Var. % real	
	1998	1999	2000	Ley de Ing.	Cierre	Iniciativa	2002/01 Ley	2002/00
<b>Ingresos Presupuestarios Totales</b>	<b>783,045.9</b>	<b>956,683.1</b>	<b>1,189,341.2</b>	<b>1,302,496.8</b>	<b>1,270,801.9</b>	<b>1,352,183.9</b>	<b>-1.7%</b>	<b>1.7%</b>
<b>Ingresos Petroleros</b>	<b>252,990.4</b>	<b>311,027.0</b>	<b>427,963.5</b>	<b>447,852.9</b>	<b>n.d.</b>	<b>453,966.1</b>	<b>-4.0%</b>	<b>-5.1%</b>
<b>% de los Ingresos Presupuestarios</b>	<b>32.3%</b>	<b>32.5%</b>	<b>36.0%</b>	<b>34.4%</b>		<b>33.6%</b>		
<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>170,924.0</b>	<b>209,861.2</b>	<b>319,380.7</b>	<b>324,475.0</b>	<b>n.d.</b>	<b>303,453.9</b>	<b>-11.4%</b>	<b>-15.0%</b>
Tributarios Asociados	82,146.0	112,272.8	101,036.5	129,078.7	n.d.	152,663.4	12.0%	35.1%
IVA Gasolina <sup>1/</sup>	19,563.0	24,382.0	34,825.6	35,102.3	n.d.	38,358.4	3.5%	-1.5%
Importaciones (Petroteras)	962.1	429.7	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.a.	n.a.
IEPS Gasolina y Diesel	61,620.9	87,461.1	66,210.9	93,976.4	n.d.	114,305.0	15.2%	54.4%
Derechos Petroleros	88,778.0	90,465.0	196,143.2	190,086.8	n.d.	150,790.5	-24.9%	-31.2%
S/extracción de petróleo	53,182.8	53,700.5	125,332.6	116,304.5	n.d.	105,234.9	-14.3%	-24.9%
Extraor. s/extracción de petróleo	34,608.3	35,533.3	68,234.7	71,490.1	n.d.	43,771.4	-42.0%	-42.6%
Adicional s/extracción de petróleo	986.9	1,231.2	2,575.9	2,292.2	n.d.	1,784.2	-26.3%	-38.1%
Aprovechamiento s/rendimientos excedentes	0.0	7,123.4	22,201.0	5,309.5	n.d.	0.0	n.a.	n.a.
<b>Ingresos Propios PEMEX</b>	<b>82,066.4</b>	<b>101,165.8</b>	<b>108,582.8</b>	<b>123,377.9</b>	<b>107,472.8</b>	<b>150,512.2</b>	<b>15.5%</b>	<b>24.0%</b>

<sup>1/</sup>Cifras de 1998-2000, tomadas de la memoria estadística de PEMEX. Para Ley de Ingresos 2001 e Iniciativa 2002 se estimó con base en la proporción promedio respecto al IVA total de los tres años previos.  
n.d. No disponible. n.a. No aplica.  
Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con base en Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1998, 1999 y 2000, Ley de Ingresos 2001, Criterios Generales de Política Económica 2002 e Iniciativa de Ley de Ingresos 2002.

**Así, el sorprendente crecimiento de los ingresos propios de PEMEX, generaría un aumento de su participación relativa dentro de los ingresos petroleros totales, pues pasarían de representar el 25.4 por ciento en el 2000 a 32.7 por ciento en el 2002**, lo que nuevamente sugiere conocer con detalle la información sobre las fuentes de ingreso que se tienen consideradas para que los recursos propios de PEMEX crezcan en la dimensión que se estima, más aún si se considera que esta situación afecta otros rubros petroleros como el IEPS a las gasolinas y los Derechos sobre Hidrocarburos.

#### 4. Política de Deuda Pública 2002

De acuerdo con los documentos que integran el paquete presupuestal 2002, la Política de Deuda Pública para el ejercicio fiscal 2002, se orientará, entre otros objetivos, a financiar el déficit del Gobierno Federal con recursos del mercado interno y a refinanciar los pasivos públicos externos, en las mejores condiciones de plazo y costo que los mercados permitan.

Entre otras, el Ejecutivo propone las siguientes líneas de acción en materia de deuda:

- El Ejecutivo Federal solicita un **techo de endeudamiento interno neto de hasta 110 mil millones de pesos** y solicita además, contar con endeudamiento interno adicional al autorizado, bajo la condición de que los recursos obtenidos se destinen íntegramente a la disminución de la deuda pública externa.
- Por segundo año consecutivo, la actual Administración **no solicita monto alguno de endeudamiento externo neto**.
- Para el canje o refinanciamiento de obligaciones internas y externas, el Ejecutivo también solicita autorización para emitir valores y contratar empréstitos en el país y en el extranjero. Según la iniciativa, estas operaciones no implicarían endeudamiento neto adicional al autorizado para el 2002.
- De igual manera, se solicita autorización para que Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., institución de banca de desarrollo, en liquidación, contrate créditos o emita valores con el único objeto de canjear o refinanciar sus obligaciones financieras. Las obligaciones asumidas, estarían respaldadas por el Gobierno Federal en los términos previstos para los pasivos a cargo de las Instituciones de Banca de Desarrollo.
- Por otro lado, **se solicita un endeudamiento neto de 5 mil millones de pesos para el Gobierno del Distrito Federal**, que sería destinado al financiamiento de obras y proyectos de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2002.
- El Ejecutivo solicita al H. Congreso de la Unión se autorice al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) contratar créditos o emitir valores para canjear o refinanciar sus obligaciones financieras, a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y, en general, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras.

### Costo financiero de la deuda del sector público

Se estima que los recursos necesarios para cubrir el **costo financiero de la deuda pública** presupuestaria y las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca en el 2002, ascenderán a **211 mil 411.3 millones de pesos, cantidad que representa un incremento del 6 por ciento en términos reales respecto a las erogaciones realizadas al cierre de 2001**. Con ello, el costo financiero incrementaría su participación dentro del gasto total del sector público, al pasar de representar el 14.2 por ciento en el 2001 al 15 por ciento en el 2002.

El aumento de las erogaciones por este concepto, estaría explicado por el aumento de **1.7 por ciento real en el costo de la deuda del Gobierno Federal**, pero principalmente por **el crecimiento de 42.3 por ciento real** del costo de los Organismos y Empresas bajo control directo presupuestario, situación que estaría asociada a los elevados requerimientos para cubrir las obligaciones financieras de PEMEX, que constituyen cuatro quintas partes del total.

**CUADRO 8**  
**COSTO FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO 2001-2002**  
(Millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2001	Cierre 2001	Proyecto 2002	% del PIB		Estructura %		Variación real %
				Cierre 2001	Proyecto 2002	2001	2002	
<b>TOTAL</b>	<b>207,085.3</b>	<b>188,935.5</b>	<b>211,411.3</b>	<b>3.3%</b>	<b>3.4%</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>6.0%</b>
Gobierno Federal	184,231.9	169,018.4	181,478.4	2.9%	2.9%	89.5	85.8	1.7%
Ramo 24	145,054.0	129,007.6	136,100.3	2.2%	2.2%	68.3	64.4	-0.1%
Ramo 34	39,177.9	40,010.8	45,378.1	0.7%	0.7%	21.2	21.5	7.4%
Prog. de Apoyo a Ahorradores (IPAB)	24,270.0	24,270.0	28,493.6	0.4%	0.5%	12.8	13.5	11.2%
Prog. de Apoyo a Deudores 1_/	14,907.9	15,740.8	16,884.5	0.3%	0.3%	8.3	8.0	1.6%
Organismos y Empresas	22,853.4	19,917.1	29,932.9	0.3%	0.5%	10.5	14.2	42.3%

1\_/ Considera los créditos proporcionados a través del FOVI, FOPYME y FINAPE.

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con cifras del PEF 2002.

Como se observa en el cuadro anterior, del costo financiero total, el 85.8 por ciento corresponde al Gobierno Federal y el restante 14.2 por ciento a organismos y empresas. Asimismo, por su destino, **el 64.4 por ciento se asignará al Ramo 24 Deuda Pública, el 21.5 por ciento al Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, y el 14.2 por ciento restante a cubrir el costo financiero de la deuda de los Organismos y Empresas.**

- **Los recursos solicitados para el pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda del Gobierno Federal para el 2002, ascienden a 136 mil 100.3 millones de pesos**, de los cuales el 64.4 por ciento se destinará a atender el servicio de la deuda interna y el restante 35.6 por ciento al pago de intereses comisiones y gastos de la deuda externa.

- **Para cubrir el costo financiero de los programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, se erogarán 45 mil 378.1 millones de pesos**, 62.8 por ciento de los cuales se canalizará a los programas de Apoyo a Ahorradores y el restante 37.2 por ciento para los programas de Apoyo a Deudores.
- **El costo financiero de la deuda pública de los Organismos y Empresas de control presupuestario directo asciende a 29 mil 932.9 millones de pesos, de los que el 81 por ciento, se destinaría a cubrir los intereses, comisiones y gastos de las obligaciones de PEMEX**, y la diferencia atendería el servicio de la deuda de la Comisión Federal de Electricidad.

Los elevados requerimientos de PEMEX se asocian a los pagos que deben realizarse dentro del rubro de Rendimientos Mínimos Garantizados (10 mil 733 millones de pesos), derivados de la reestructuración de la deuda en 1990, así como de los pagos para cubrir los intereses asociados a los pasivos de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo, que incluyendo a la CFE, importarán la cantidad de 10 mil 370.8 millones de pesos en el 2002.

#### *Recursos solicitados para el IPAB*

Al igual que en el ejercicio fiscal 2001, se mantiene la estrategia de administración de los pasivos del IPAB, consistente en **cubrir la parte real de los intereses, mismos que se estiman para el 2002 en 51 mil 381.3 millones de pesos**. De ese total, el IPAB aportaría 18 mil 825 millones mediante la Venta de Activos, así como 4 mil 062.7 millones de pesos por las cuotas que se cobran a los bancos, por lo que **se solicita a la H. Cámara de Diputados la autorización de recursos presupuestales por 28 mil 493.6 millones de pesos**.

**CUADRO 9**  
**COSTO FINANCIERO DEL IPAB 2001-2002**  
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Autorizado 2001	Proyecto 2002	Como % del PIB	
			2001	2002
Intereses a cubrir	49,270	51,381.3	0.9	0.8
Recursos Fiscales	24,270	28,493.6	0.4	0.5
Ventas de Activos	20,000	18,825.0	0.3	0.3
Cuotas bancarias (75%)	5,000	4,062.7	0.1	0.1

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con base en datos del PEF 2001 y 2002.

Esta estrategia de administración del IPAB, permitiría mantener sin cambios la deuda en términos reales, aunque en términos nominales continuaría elevándose en proporción similar a la tasa de inflación.

## 5. Comentarios finales

- Evidentemente, el punto de partida para discutir y analizar las estimaciones de ingresos para el 2002, sugieren una revisión detallada sobre las estimaciones al cierre de 2001 que constituyen su base cálculo, toda vez que como se ha demostrado, existen argumentos que permiten pensar en una mayor captación a la presentada por el Ejecutivo Federal en los documentos que integran el paquete económico.
- Al igual que ha ocurrido en otros años, los documentos que integran el paquete económico 2002 no presentan explícitamente las cifras de recaudación desagregadas para el cierre 2001, por lo que tuvieron que inferirse a partir de los crecimientos reales que se exponen en la primera sección de la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, y “neteando” el concepto que la SHCP introduce para efectos de análisis como “mejora administrativa”.
- En particular, es necesario realizar una revisión de las estimaciones de ingresos para el último trimestre del año, pues como se comentó en su oportunidad, llegar a las cifras previstas por la SHCP implicaría una caída dramática en distintos rubros de ingreso.
- De hecho, las estimaciones de cierre 2001 de la recaudación del ISR, del IVA y de los ingresos no tributarios, registrarían implícitamente caídas en el último trimestre del año del 10.9; 8.9 y 15.2 por ciento real, respectivamente, en comparación con el mismo trimestre de 2000. En el caso de los ingresos no tributarios, los documentos enviados por el Ejecutivo no presentan desglose alguno, por lo que se desconoce el comportamiento de cierre de los Derechos sobre Hidrocarburos y de rubros como Aprovechamientos, en donde se contabilizan los recursos derivados de las Desincorporaciones.
- No debe olvidarse que el año anterior, a petición de la Comisión de Hacienda, la SHCP realizó una revisión de las estimaciones de cierre 2000, que servirían de base para las estimaciones 2001, encontrando, en efecto, que los ingresos serían superiores a los estimados en la iniciativa.
- En relación con las estimaciones de ingresos 2002, convendría ampliar la información sobre el argumento de la SHCP de que la “mejora administrativa” generará más de la mitad del crecimiento absoluto en los ingresos tributarios, particularmente en los casos del ISR y del IVA, en donde al excluir este concepto, el crecimiento de la actividad económica apenas generaría un incremento de la recaudación del 0.1 y del 0.3 por ciento real, respectivamente.

- Asimismo, es necesario llamar la atención sobre la estimación que realiza la SHCP por 38 mil 500 millones de pesos por la vía de Desincorporaciones, concepto que en los años recientes no ha logrado captar los recursos presupuestados, afectando con ello las metas de ingresos totales.
- Mención especial merece el comportamiento previsto para los ingresos propios de los Organismos y Empresas bajo control directo presupuestario, toda vez que a excepción de PEMEX, el resto experimentarían caídas en términos reales, lo que en principio resulta contrario al escenario de recuperación de actividad económica que se tiene pronosticado para el 2002.
- Es evidente y necesario ampliar la información sobre los supuestos y fuentes de ingresos que utilizó la SHCP para estimar los ingresos propios de PEMEX para el 2002, mismos que como se describió, rebasarían en más de 15 por ciento real a los obtenidos en el año 2000, cuando los precios del petróleo superaron los 24 dólares por barril.
- Este comportamiento de los ingresos propios de PEMEX, incrementaría significativamente su proporción respecto de los ingresos petroleros totales y se ubicaría en el 2002 en casi una tercera parte del total. Sin embargo, debido a que no se dispone de la información de recaudación del resto de los conceptos petroleros para el cierre de 2001, no se tiene la certeza del comportamiento de los ingresos petroleros fiscales.
- Precisamente un punto a reflexionar es la definición del precio de petróleo para 2002, pues como se comentó, su análisis debe darse en un contexto que considere los precios de futuros de los crudos de referencia; los precios de largo plazo del crudo mexicano y la instrumentación de mecanismos que den certidumbre al ejercicio del gasto, y los precios que están considerando otros países, productores y consumidores, para la definición de sus presupuestos. Indudablemente, por las ventajas que ofrece, y ante la volatilidad del mercado mundial de petróleo, así como por la incertidumbre que cada año se presenta, convendría adoptar el mecanismo de precio de largo plazo.
- Por otro lado, en relación con la política de deuda pública para 2002, convendría disponer de mayor información sobre el crecimiento del costo financiero estimado, particularmente del relacionado con los Organismos y Empresas, que se estima crezca 42.3 por ciento real en comparación con 2001.
- De igual forma, es necesario conocer el grado de avance que registró el IPAB en el 2001, en relación con las metas de ingresos por Cuotas bancarias y, fundamentalmente, por la venta de activos, toda vez que la última información disponible, señalaba un importante rezago en este concepto. No debe perderse de vista que al no materializar las ventas de activos, sobre todo de bienes muebles e inmuebles, los valores de depreciación aumentan y los de recuperación se reducen.

- En lo que respecta al contenido mismo de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2002, es destacable mencionar las propuestas del Ejecutivo para desaparecer la estructura de Capítulos que se había incorporado en el 2001 y regresar al esquema de articulado general. La incorporación de esta estructura de capítulos, respondía al propósito de mejorar la comprensión y análisis, ordenar y clarificar el contenido y objeto de la Ley de Ingresos.
- En términos de acceso a la información, indiscutiblemente, durante el año 2001 se dieron pasos importantes, pues los informes trimestrales que el Ejecutivo envía al H. Congreso de la Unión, ofrecen datos sobre indicadores de recaudación, niveles de captación, saldos de créditos fiscales, número de contribuyentes, clasificaciones por sector de actividad y por tamaño de contribuyente, desagregada en personas físicas; físicas con actividades empresariales, y personas morales.
- No obstante, tal como se ha comentado en otros documentos del CEFP, a pesar de estos avances, quedaron pendientes de cumplirse cabalmente diversos compromisos de información, que permitirían al Congreso conocer de mejor manera la evolución de las finanzas públicas. En particular, si bien se han proporcionado datos novedosos de recaudación (por sector, por tamaño y tipo de contribuyente, etc.), su presentación es demasiado agregada, pues sólo se proporciona para el Gobierno Federal, cuando se esperaba disponer para cada uno de los impuestos.
- Asimismo, tanto en los informes trimestrales como en otros documentos de análisis de la SHCP, no se dispone de datos sobre la captación conforme a la desagregación del Artículo 1º. de la Ley de Ingresos.
- En el 2001 quedó pendiente el acceso al Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, que de acuerdo con la Ley de Ingresos se daría tanto a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público, como al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.
- En suma, se han logrado avances en materia de acceso a la información, pero aún existen vacíos importantes que plantean la necesidad de revisar y definir con mayor especificidad los textos que la Ley debe señalar, evitando posibles interpretaciones, a efecto de avanzar en los empeños del H. Congreso de la Unión para disponer de toda aquella información que ayude a la mejor comprensión de la evolución de las finanzas públicas y la economía nacional. Particularmente convendría establecer que la nueva información solicitada en la Ley de Ingresos 2001 en sus diferentes vertientes (por sector, por tamaño de contribuyente, etc.), sea proporcionada para cada rubro de ingreso.



## **ANEXO**



ANÁLISIS A LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y A LA  
POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002

**RESUMEN DE FINANZAS PÚBLICAS 1999-2002**

(Millones de Pesos y porcentajes)

Concepto	1999	2001			Proyecto 2002	Variación % Real			Porcentaje del PIB			
		2000	Programado	Cierre Estimado		2000/ 1999	Cierre 01/ 2000	2002/ Cierre 01	1999	2000	Cierre 2001	Proyecto 2002
<b>Balance Público</b>	<b>-58,084.3</b>	<b>-57,500.4</b>	<b>-39,934.6</b>	<b>-39,934.6</b>	<b>-40,194.1</b>	<b>-10.6%</b>	<b>-34.4%</b>	<b>-4.7%</b>	<b>-1.27%</b>	<b>-1.06%</b>	<b>-0.69%</b>	<b>-0.65%</b>
<b>Balance No Presupuestario</b>	<b>-862.5</b>	<b>724.9</b>	<b>1,035.8</b>	<b>1,035.8</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>	<b>34.9%</b>	<b>n.a.</b>	<b>-0.02%</b>	<b>0.01%</b>	<b>0.02%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Balance Presupuestario</b>	<b>-57,221.8</b>	<b>-58,225.3</b>	<b>-40,970.4</b>	<b>-40,970.4</b>	<b>-40,194.1</b>	<b>-8.1%</b>	<b>-33.5%</b>	<b>-7.1%</b>	<b>-1.25%</b>	<b>-1.07%</b>	<b>-0.71%</b>	<b>-0.65%</b>
<b>Ingresos Presupuestarios</b>	<b>956,683.1</b>	<b>1,189,341.2</b>	<b>1,302,496.8</b>	<b>1,270,801.9</b>	<b>1,352,183.9</b>	<b>12.3%</b>	<b>0.9%</b>	<b>0.8%</b>	<b>20.8%</b>	<b>21.9%</b>	<b>22.1%</b>	<b>21.9%</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>674,348.1</b>	<b>868,267.6</b>	<b>952,406.3</b>	<b>935,007.5</b>	<b>967,086.1</b>	<b>16.3%</b>	<b>1.7%</b>	<b>-2.1%</b>	<b>14.7%</b>	<b>16.0%</b>	<b>16.3%</b>	<b>15.6%</b>
<b>Tributarios</b>	<b>521,682.4</b>	<b>581,703.3</b>	<b>666,048.0</b>	<b>643,873.6</b>	<b>733,290.8</b>	<b>0.7%</b>	<b>4.5%</b>	<b>7.8%</b>	<b>11.4%</b>	<b>10.7%</b>	<b>11.2%</b>	<b>11.9%</b>
ISR 1/	216,123.4	258,754.2	283,823.4	284,724.0	320,052.5	8.1%	3.9%	6.4%	4.7%	4.8%	4.9%	5.2%
IVA	151,183.5	189,605.9	207,236.5	202,895.7	223,738.1	13.3%	1.1%	4.4%	3.3%	3.5%	3.5%	3.6%
IEPS	106,703.7	81,544.1	119,999.3	107,946.2	138,499.3	-31.0%	25.0%	21.5%	2.3%	1.5%	1.9%	2.2%
Importación	27,302.8	32,861.4	34,600.5	28,105.8	28,899.8	8.7%	-19.2%	-2.6%	0.6%	0.6%	0.5%	0.5%
Otros 2/	20,369.0	18,937.7	20,388.3	20,201.8	22,101.1	-16.0%	0.7%	3.6%	0.4%	0.3%	0.4%	0.4%
<b>No Tributarios</b>	<b>152,665.7</b>	<b>286,564.3</b>	<b>286,358.3</b>	<b>291,133.9</b>	<b>233,795.3</b>	<b>69.5%</b>	<b>-4.1%</b>	<b>-24.0%</b>	<b>3.3%</b>	<b>5.3%</b>	<b>5.1%</b>	<b>3.8%</b>
Derechos	106,373.1	210,955.2	206,037.2	n.d.	164,349.2	79.1%	n.a.	n.a.	2.3%	3.9%	n.a.	2.7%
Hidrocarburos	90,465.0	196,143.2	190,086.8	n.d.	150,790.5	95.8%	n.a.	n.a.	2.0%	3.6%	n.a.	2.4%
Otros	15,908.1	14,812.0	15,950.4	n.d.	13,558.7	-15.9%	n.a.	n.a.	0.3%	0.3%	n.a.	0.2%
Productos	7,854.3	7,261.4	7,214.4	n.d.	5,978.8	-16.5%	n.a.	n.a.	0.2%	0.1%	n.a.	0.1%
Aprovechamientos	38,416.0	68,323.3	73,096.7	n.d.	63,457.3	60.6%	n.a.	n.a.	0.8%	1.3%	n.a.	1.0%
Contribución de Mejoras	22.3	24.4	10.0	n.d.	10.0	-1.2%	n.a.	n.a.	0.0%	0.0%	n.a.	0.0%
<b>Organismos y Empresas 3/</b>	<b>282,335.0</b>	<b>321,073.6</b>	<b>350,090.5</b>	<b>335,794.4</b>	<b>385,097.8</b>	<b>2.7%</b>	<b>-1.2%</b>	<b>8.6%</b>	<b>6.2%</b>	<b>5.9%</b>	<b>5.8%</b>	<b>6.2%</b>
PEMEX	101,165.8	108,582.8	123,377.9	107,472.8	150,512.2	-3.1%	-6.5%	32.6%	2.2%	2.0%	1.9%	2.4%
Otros	181,169.2	212,490.8	226,712.6	228,321.6	234,585.6	5.9%	1.5%	-2.7%	3.9%	3.9%	4.0%	3.8%
CFE	77,949.3	97,382.6	101,543.3	102,352.9	107,120.6	12.8%	-0.7%	-0.9%	1.7%	1.8%	1.8%	1.7%
IMSS	70,917.2	85,598.2	95,366.5	94,693.3	98,112.4	9.0%	4.5%	-1.9%	1.5%	1.6%	1.6%	1.6%
ISSSTE	19,697.0	21,311.6	22,339.6	23,379.6	24,124.4	-2.3%	3.6%	-2.3%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%
Otros	12,605.7	8,198.4	7,463.2	7,895.7	5,228.2	-41.3%	-9.0%	-37.3%	0.3%	0.2%	0.1%	0.1%
<b>Gasto Total Devengado</b>	<b>1,022,594.3</b>	<b>1,252,548.9</b>	<b>1,361,866.5</b>	<b>1,331,277.3</b>	<b>1,410,654.4</b>	<b>10.6%</b>	<b>0.4%</b>	<b>0.3%</b>	<b>22.3%</b>	<b>23.1%</b>	<b>23.1%</b>	<b>22.8%</b>
Diferimientos de Pagos	-8,689.4	-4,982.4	-18,399.3	-19,505.0	-18,276.4	-48.2%	269.7%	-11.3%	-0.2%	-0.1%	-0.3%	-0.3%
<b>Gasto Neto Pagado</b>	<b>1,013,904.9</b>	<b>1,247,566.5</b>	<b>1,343,467.2</b>	<b>1,311,772.3</b>	<b>1,392,378.0</b>	<b>11.1%</b>	<b>-0.7%</b>	<b>0.5%</b>	<b>22.1%</b>	<b>23.0%</b>	<b>22.8%</b>	<b>22.5%</b>
<b>Programable Pagado</b>	<b>702,538.8</b>	<b>859,725.9</b>	<b>930,011.2</b>	<b>917,942.2</b>	<b>961,819.3</b>	<b>10.5%</b>	<b>0.8%</b>	<b>-0.8%</b>	<b>15.3%</b>	<b>15.8%</b>	<b>16.0%</b>	<b>15.6%</b>
Programable Devengado	711,228.2	864,708.3	948,410.5	937,447.2	980,095.7	9.8%	2.4%	-1.0%	15.5%	15.9%	16.3%	15.8%
<b>No Programable</b>	<b>311,366.1</b>	<b>387,840.6</b>	<b>413,456.0</b>	<b>393,830.1</b>	<b>430,558.7</b>	<b>12.5%</b>	<b>-4.1%</b>	<b>3.5%</b>	<b>6.8%</b>	<b>7.1%</b>	<b>6.8%</b>	<b>7.0%</b>
Costo Financiero	163,711.7	201,015.0	207,085.3	188,935.5	211,411.3	10.9%	-11.2%	6.0%	3.6%	3.7%	3.3%	3.4%
Interno	76,886.4	67,905.4	90,096.3	85,461.1	99,371.1	-20.2%	18.9%	10.1%	1.7%	1.3%	1.5%	1.6%
Externo	63,033.2	72,592.0	77,811.1	62,407.3	66,662.1	4.0%	-18.8%	1.2%	1.4%	1.3%	1.1%	1.1%
Prog. Apoyo Financiero	23,792.1	60,517.6	39,177.9	41,067.1	45,378.1	129.7%	-35.9%	4.6%	0.5%	1.1%	0.7%	0.7%
Participaciones	140,670.9	178,136.2	194,084.7	195,608.6	207,087.6	14.4%	3.7%	0.3%	3.1%	3.3%	3.4%	3.3%
Adefas y Otros	6,983.5	8,689.4	12,286.0	9,286.0	12,059.8	12.4%	0.9%	23.0%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
<b>Balance Primario Presupuestario</b>	<b>106,489.9</b>	<b>142,789.7</b>	<b>166,114.9</b>	<b>147,965.1</b>	<b>171,217.2</b>	<b>21.1%</b>	<b>-2.1%</b>	<b>9.6%</b>	<b>2.3%</b>	<b>2.6%</b>	<b>2.6%</b>	<b>2.8%</b>

1/ Incluye el Impuesto al Activo

2/ Incluye Tenencia, ISAN, Exportación, Accesorios y Otros no comprendidos.

3/ Excluye los enteros a la Tesorería de la Federación por concepto de derechos específicos de ASA y CAPUFE, así como entregas de LOTENAL. Excluye aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

n.d. No disponible; n.a. No aplica.

FUENTE: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000; Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2002.

## Comparativo de Ley de Ingresos 1999-2002

Concepto	Millones de pesos corrientes				Estructura Porcentual (%)				Porcentajes del PIB			
	Ley de Ingresos			Iniciales 2002	Ley de Ingresos			Iniciales 2002	Ley de Ingresos			Iniciales 2002
	1999	2000	2001		1999	2000	2001		1999	2000	2001	
<b>TOTAL</b>	<b>1,830,285.3</b>	<b>1,195,313.4</b>	<b>1,361,866.5</b>	<b>1,410,654.4</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>22.5</b>	<b>22.0</b>	<b>23.7</b>	<b>22.8</b>
<b>I IMPUESTOS</b>	<b>525,688.4</b>	<b>565,422.3</b>	<b>565,997.9</b>	<b>733,190.8</b>	<b>51.0</b>	<b>47.3</b>	<b>48.9</b>	<b>52.0</b>	<b>11.5</b>	<b>10.4</b>	<b>11.6</b>	<b>11.9</b>
1 Impuesto sobre la renta	210,580.8	232,772.7	272,967.7	308,187.2	20.4	18.5	20.0	21.9	4.6	4.3	4.7	5.0
2 Impuesto al activo	7,258.6	9,765.0	10,865.7	10,865.3	0.7	0.8	0.8	0.8	0.2	0.2	0.2	0.2
3 Impuesto al valor agregado	148,271.0	169,062.9	207,236.5	223,738.1	14.4	14.1	15.2	15.9	3.2	3.1	3.6	3.6
4 Imp sobre producción y servicios	110,468.6	107,016.4	119,999.3	138,499.3	10.7	9.0	8.8	9.8	2.4	2.0	2.1	2.2
A Gasolina	93,921.4	84,455.8	93,976.4	114,305.0	9.1	7.1	6.9	8.1	2.0	1.6	1.6	1.8
B Bebidas alcohólicas	3,000.0	6,005.0	6,572.5	3,363.6	0.4	0.5	0.5	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1
C Cerveza y bebidas refrescantes	6,755.8	8,674.3	10,844.5	11,084.3	0.7	0.7	0.8	0.8	0.1	0.2	0.2	0.2
D Tabacos labrados	6,891.4	7,981.3	8,805.9	9,756.4	0.6	0.7	0.6	0.7	0.1	0.1	0.1	0.2
5 Imp. Stacionaria o uso de Veh	8,104.0	8,756.9	9,062.1	9,638.9	0.6	0.7	0.7	0.7	0.2	0.2	0.2	0.2
6 Imp. Sobre automóviles nuevos	3,254.6	3,635.1	5,027.9	4,877.9	0.3	0.3	0.4	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1
7 Imp. Sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8 Impuesto a los rendimientos petroleros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9 Impuesto al comercio exterior	26,271.9	25,684.9	34,800.6	26,899.8	2.7	2.2	2.5	2.0	0.6	0.5	0.6	0.5
A a la importación	26,271.9	25,684.9	34,800.6	26,899.8	2.7	2.2	2.5	2.0	0.6	0.5	0.6	0.5
B a la exportación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
10 Accesorios	9,478.8	8,528.4	8,228.2	7,284.3	0.9	0.7	0.5	0.5	0.2	0.2	0.1	0.1
<b>II APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>61,650.3</b>	<b>77,491.7</b>	<b>69,890.4</b>	<b>91,692.9</b>	<b>6.0</b>	<b>6.5</b>	<b>6.6</b>	<b>6.5</b>	<b>1.3</b>	<b>1.4</b>	<b>1.6</b>	<b>1.5</b>
1 Aportaciones y abonos retenidos a trabaj por patronos para el INFONAVIT	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2 Cuotas para el Seguro Social a cargo de patronos y trabajadores	61,650.3	77,491.7	69,890.4	91,692.9	6.0	6.5	6.6	6.5	1.3	1.4	1.6	1.5
3 Cuotas del Sistema de Ahorro para el retiro a cargo de los Patronos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4 Cuotas para el ISSSTE a cargo de los citados trabajadores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5 Cuotas para el ISSFAM a cargo de los Militares	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>III CONTRIBUCION DE MEJORAS</b>	<b>10.0</b>	<b>10.0</b>	<b>10.0</b>	<b>10.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Contribución de mejoras por obras públicas de infraestructura hidráulica	10.0	10.0	10.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>IV DERECHOS</b>	<b>91,266.9</b>	<b>163,651.3</b>	<b>206,037.2</b>	<b>164,349.2</b>	<b>8.9</b>	<b>13.7</b>	<b>15.1</b>	<b>11.7</b>	<b>2.0</b>	<b>3.0</b>	<b>3.6</b>	<b>2.7</b>
1 Servicios que presta el Estado en funciones de Derecho Público	5,112.0	7,674.8	7,849.3	4,763.2	0.5	0.6	0.6	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1
A Por recibir servicios que presta el Estado	5,020.3	7,646.1	7,843.9	4,542.4	0.5	0.6	0.6	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1
B Por la prestación de servicios exclusivos a cargo del Estado	91.7	128.7	205.4	220.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2 Por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio Público	6,422.0	9,013.5	8,101.1	8,795.5	0.6	0.8	0.6	0.6	0.1	0.2	0.1	0.1
3 Derecho sobre la extracción de petróleo	49,077.7	92,261.2	116,304.5	105,234.9	4.7	7.7	8.5	7.5	1.0	1.7	2.0	1.7
4 Derecho extraordinario sobre la extracción de petróleo	30,727.2	62,937.8	71,490.1	43,771.4	3.0	4.4	5.2	3.1	0.7	1.0	1.2	0.7
5 Derecho adicional sobre la extracción de petróleo	928.0	1,764.5	2,292.2	1,784.2	0.1	0.1	0.2	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
6 Derecho sobre Hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>V CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS</b>	<b>20.0</b>	<b>27.0</b>	<b>50.1</b>	<b>100.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>VI PRODUCTOS</b>	<b>8,105.4</b>	<b>9,626.8</b>	<b>7,214.4</b>	<b>5,978.8</b>	<b>0.8</b>	<b>0.8</b>	<b>0.5</b>	<b>0.4</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>
1 Por los servicios que no correspondan a funciones de derecho público	75.7	168.7	175.8	258.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2 Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio pr	8,029.7	9,458.1	7,038.6	5,720.0	0.6	0.8	0.5	0.4	0.2	0.2	0.1	0.1
A explotación de tierras y aguas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
B arrendamiento de tierras, locales y construcciones	0.0	6.8	10.5	11.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
C Enajenación de bienes:	313.8	242.0	371.2	380.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
a) Muebles	302.2	222.0	293.4	310.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
b) Inmuebles	11.6	20.0	77.8	69.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D Intereses de valores, créditos y bonos	6,713.5	8,451.9	6,915.8	4,148.9	0.7	0.7	0.4	0.3	0.1	0.2	0.1	0.1
E Utilidades	740.1	745.8	737.0	1,117.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
a) De Organismos descentralizados y Empresas de Participación Estatal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
b) De la Lotería Nacional para la Asistencia Pública	322.5	360.2	306.5	560.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
c) De pronósticos para la Asistencia Pública	411.3	365.6	430.5	521.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
d) Otras	6.3	0.0	0.0	34.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
F Otros	252.3	11.6	4.1	61.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Continúa...

Conclusión...

Comparativo de Ley de Ingresos 1999-2002

Concepto	Millones de pesos corrientes				Estructura Percentual (%)				Porcentajes del PIB			
	Ley de Ingresos		Iniciativa 2002	Ley de Ingresos		Iniciativa 2002		Ley de Ingresos		Iniciativa 2002		
	1999	2000		1999	2000	2001	2002	1999	2000	2001	2002	
<b>TOTAL</b>	<b>1,830,265.3</b>	<b>1,195,313.4</b>	<b>1,361,866.5</b>	<b>1,410,654.4</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>22.5</b>	<b>22.0</b>	<b>23.7</b>	<b>22.8</b>
<b>VII. APROVECHAMIENTOS</b>	<b>63,379.5</b>	<b>79,836.2</b>	<b>73,096.7</b>	<b>63,457.3</b>	<b>6.2</b>	<b>6.7</b>	<b>5.4</b>	<b>4.5</b>	<b>1.4</b>	<b>1.5</b>	<b>1.3</b>	<b>1.0</b>
1 Multas	262.5	376.3	571.9	614.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2 Indemnizaciones	270.3	700.0	498.4	439.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3 Remiessos	65.9	253.4	88.6	259.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A Sostentamiento de Escuelas Art. 123	11.7	13.4	24.6	23.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
B Servicio de Vigilancia Forestal	0.0	0.0	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
C Otros	54.2	245.0	63.6	235.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4 Provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica	680.1	1,200.0	1,275.5	1,513.6	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
5 Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6 Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7 Aportaciones de los Estados, Municipios y particulares para el servicio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
B Cooperación del Distrito Federal por servicios públicos locales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9 Cooperación de los Gobiernos de Estados y Municipios y de particulares	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
10 5% de días de cama a cargo de establecimientos particulares para interna	24.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
11 Participaciones a cargo de los concesionarios de vías grales. de comunic.	1,260.5	1,330.0	1,027.6	444.0	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
12 Participaciones señaladas por la Ley Federal Federal de Juegos y Sorteos	0.0	200.0	205.6	195.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
13 Regalías provenientes de fundos y explotaciones mineras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
14 Aportaciones de contratistas de obras públicas	21.8	18.0	15.1	16.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
15 Destinados al Fondo para el Desarrollo Forestal	0.2	4.0	4.0	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A Aportaciones que afecten los Gobiernos del D. F., Estatales y Municip.	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
B De las reservas nacionales forestales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
C Aportaciones al Instituto Nat. de Investigaciones Forestales y Agropecu	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D Otros conceptos	0.0	4.0	4.0	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
16 Cuotas compensatorias	398.7	380.0	376.6	223.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
17 Hospitales Militares	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
18 Participaciones por la explotación de obras del dominio público	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
19 Recuperaciones de capital	16,090.4	37,263.2	31,550.0	38,500.0	1.6	3.1	2.3	2.7	0.4	0.7	0.5	0.6
A Fondos entregados en fideicomiso, a favor de entidades federativas y ex	10.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
B Fondos entregados en fideicomiso, a favor de empresas privadas y a pa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
C Inversiones en obras de agua potable y alcantarillado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D Desincorporaciones	16,080.0	18,803.2	23,550.0	38,500.0	1.6	1.6	1.7	2.7	0.4	0.3	0.4	0.6
E Otros	0.0	18,650.0	8,000.0	0.0	0.0	1.6	0.6	0.0	0.0	0.3	0.1	0.0
20 Provenientes de decomiso y de bienes que pasan a propiedad del Fisco F	58.9	2.9	3.1	8.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
21 Rendimientos excedentes de Petróleos Mexicanos y organismos subsidi	0.0	8,187.6	5,309.5	0.0	0.0	0.7	0.4	0.0	0.0	0.2	0.1	0.0
22 No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
23 Otros	43,975.1	29,947.8	32,170.9	21,138.6	4.3	2.5	2.4	1.5	1.0	0.6	0.6	0.3
A Remanente de operación del Banco de México	35,493.0	4,490.6	0.0	0.0	3.4	0.4	0.0	0.0	0.8	0.1	0.0	0.0
B Utilidades por recompra de deuda	0.0	14,000.0	16,790.0	2,500.0	0.0	1.2	1.2	0.2	0.0	0.3	0.3	0.0
C Rendimiento mínimo garantizado	6,383.3	6,956.2	3,518.9	10,733.0	0.6	0.5	0.3	0.8	0.1	0.1	0.1	0.2
D Otros	2,098.8	5,401.0	11,902.0	7,905.6	0.2	0.5	0.9	0.6	0.0	0.1	0.2	0.1
<b>VIII. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>80,449.5</b>	<b>70,992.0</b>	<b>59,369.7</b>	<b>58,470.5</b>	<b>7.8</b>	<b>5.9</b>	<b>4.4</b>	<b>4.1</b>	<b>1.8</b>	<b>1.3</b>	<b>1.0</b>	<b>0.9</b>
1 Emisiones de valores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A Internas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
B Externas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2 Otros financiamientos	80,449.5	70,992.0	59,369.7	58,470.5	7.8	5.9	4.4	4.1	1.8	1.3	1.0	0.9
A Para el Gobierno Federal	80,449.5	70,992.0	59,369.7	58,470.5	7.8	5.9	4.4	4.1	1.8	1.3	1.0	0.9
B Para organismos descentralizados y empresas de participación estatal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
C Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>IX. OTROS INGRESOS</b>	<b>199,695.3</b>	<b>228,254.1</b>	<b>260,200.1</b>	<b>299,404.9</b>	<b>19.4</b>	<b>19.1</b>	<b>19.1</b>	<b>20.8</b>	<b>4.4</b>	<b>4.2</b>	<b>4.5</b>	<b>4.7</b>
1 De organismos descentralizados	199,695.3	228,254.1	260,200.1	299,404.9	19.4	19.1	19.1	20.8	4.4	4.2	4.5	4.7
2 De empresas de participación estatal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3 Financiamiento de organismos descentralizados y empresas de part. estat:	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con base en Ley de Ingresos de la Federación 1999 y 2000, 2001 e Iniciativa 2002.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO ENERO-SEPTIEMBRE 2000-2001**  
(Millones de pesos)

Concepto	Ley de Ingresos 2001 (a)	Observado 2000 (c)	Enero-Septiembre 2001			Var. % real Observado 2001/2000	Avance meta anual 2001 % (d) / (a)	Composición % Ene-Sep 2001		
			Estimado SHCP (b)	Observado (d)	Diferencia (d) - (b)			Obs. 2000	Estimado SHCP	Observado
<b>TOTAL</b>	<b>1,302,496.8</b>	<b>875,725.0</b>	<b>974,368.6</b>	<b>961,148.5</b>	<b>-13,220.1</b>	<b>2.8</b>	<b>73.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Gobierno Federal</b>	<b>952,406.3</b>	<b>645,179.6</b>	<b>717,854.9</b>	<b>714,097.1</b>	<b>-3,757.8</b>	<b>3.7</b>	<b>75.0</b>	<b>73.7</b>	<b>73.7</b>	<b>74.3</b>
<b>Tributarios</b>	<b>665,997.9</b>	<b>433,836.1</b>	<b>498,095.7</b>	<b>490,178.4</b>	<b>-7,917.3</b>	<b>5.8</b>	<b>73.6</b>	<b>49.5</b>	<b>51.1</b>	<b>51.0</b>
Impuesto sobre la renta	283,823.4	190,909.4	217,059.4	221,024.7	3,965.3	8.4	77.9	21.8	22.3	23.0
Impuesto al valor agregado	207,236.5	137,320.5	152,073.2	152,740.8	667.6	4.2	73.7	15.7	15.6	15.9
Producción y Servicios	119,999.3	66,537.2	87,534.8	77,494.0	-10,040.8	9.1	64.6	7.6	9.0	8.1
Importaciones	34,600.5	23,378.9	24,703.3	21,353.2	-3,350.1	-14.4	61.7	2.7	2.5	2.2
Otros impuestos 1_/	20,338.2	15,690.1	16,725.0	17,565.7	840.7	4.9	86.4	1.8	1.7	1.8
<b>No Tributarios</b>	<b>286,408.4</b>	<b>211,343.5</b>	<b>219,759.2</b>	<b>223,918.7</b>	<b>4,159.5</b>	<b>-0.8</b>	<b>78.2</b>	<b>24.1</b>	<b>22.6</b>	<b>23.3</b>
Derechos	206,037.2	151,392.0	155,659.2	162,128.4	6,469.2	0.3	78.7	17.3	16.0	16.9
- Hidrocarburos	190,086.8	140,109.9	143,682.2	149,407.2	5,725.0	-0.1	78.6	16.0	14.7	15.5
Sobre extracción de petróleo	116,304.5	89,865.3	88,515.1	102,149.5	13,634.4	6.5	87.8	10.3	9.1	10.6
Extr. Sobre la extracción de petróleo	71,490.1	48,401.4	53,416.7	45,221.0	-8,195.7	-12.5	63.3	5.5	5.5	4.7
Adic. Sobre la extracción de petróleo	2,292.2	1,843.2	1,750.4	2,036.7	286.3	3.5	88.9	0.2	0.2	0.2
- Otros	15,950.4	11,282.1	11,977.0	12,721.2	744.2	5.6	79.8	1.3	1.2	1.3
Aprovechamientos	73,096.7	54,438.4	58,904.3	57,811.1	-1,093.2	-0.5	79.1	6.2	6.0	6.0
- Desincorporaciones	23,550.0	864.0	12,441.8	1.0	-12,440.8	-99.9	0.0	0.1	1.3	0.0
- Rendimientos excedentes de Pemex	5,309.5	16,113.6	5,352.0	7,050.9	1,698.9	-59.0	132.8	1.8	0.5	0.7
- Remanente de operación del Banxico	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.	0.0	0.0	0.0	0.0
- Otros	44,237.2	37,460.8	41,110.5	50,759.2	9,648.7	26.9	114.7	4.3	4.2	5.3
Otros (Productos) 2_/	7,274.5	5,513.1	5,195.7	3,979.2	-1,216.5	-32.4	54.7	0.6	0.5	0.4
<b>Organismos y Empresas 3_/</b>	<b>350,090.5</b>	<b>230,545.4</b>	<b>256,513.7</b>	<b>247,051.4</b>	<b>-9,462.3</b>	<b>0.4</b>	<b>70.6</b>	<b>26.3</b>	<b>26.3</b>	<b>25.7</b>
Petróleos Mexicanos	123,377.9	73,870.5	89,389.1	76,209.9	-13,179.2	-3.4	61.8	8.4	9.2	7.9
Comisión Federal de Electricidad	101,543.3	72,067.6	74,797.5	75,308.4	510.9	-2.1	74.2	8.2	7.7	7.8
Luz y Fuerza del Centro	1,297.5	1,302.7	948.8	2,328.0	1,379.2	67.4	179.4	0.1	0.1	0.2
Caminos y Puentes Federales de l.	5,103.3	3,448.3	3,700.7	4,045.4	344.7	9.9	79.3	0.4	0.4	0.4
Lotería Nacional	1,062.4	895.2	827.1	804.2	-22.9	-15.9	75.7	0.1	0.1	0.1
Instituto Mexicano del Seguro Social	95,366.5	62,494.7	70,718.1	70,864.9	146.8	6.2	74.3	7.1	7.3	7.4
ISSSTE	22,339.6	16,466.4	16,132.4	17,490.6	1,358.2	-0.5	78.3	1.9	1.7	1.8

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p\_/ Cifras preliminares.

n.a.: no aplicable.

1\_/ Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, automóviles nuevos y accesorios

2\_/ Incluye productos y contribución de mejoras

3\_/ Excluye las aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.